



Expediente: **335/13**

Carátula: **VALENZUELA ROQUE HECTOR C/ ROSTAGNO PEDRO PABLO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/04/2023 - 05:07**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ROSTAGNO PEDRO PABLO, -DEMANDADO

900000000000 - LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS, -DEMANDADO

900000000000 - VALENZUELA ROQUE HECTOR, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 335/13



H20701601002

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: VALENZUELA ROQUE HECTOR c/ ROSTAGNO PEDRO PABLO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 335/13.-

Concepción, 12 de abril de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 10/04/2023 del letrado Francisco Jose Michel:

- Vengan los autos del título a despacho para resolver la caducidad planteada.-
- Atento al tiempo transcurrido y no habiendo constituido las partes domicilio digital; los mismos quedarán constituidos en los estrados digitales.-RHC

Actuación firmada en fecha 13/04/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.